

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, el Presidente señor Pablo Droppelmann Cuneo, procedió a instalar las Salas de esta Iltrna. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: Las Ministros señorita Eliana Quezada Muñoz, señora María del Rosario Lavín Valdés y el Ministro Suplente señor Rodrigo Cortés Gutiérrez. (T).

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentra inhabilitada la Ministro señorita Eliana Quezada Muñoz, la Sala se integrará:

Con la Ministro señora María del Rosario Lavín Valdés, el Ministro Suplente señor Rodrigo Cortés Gutiérrez y el Abogado Integrante señor José Luis Alliende Leiva. (Isapre Banmédica)

SEGUNDA SALA: La Ministro Suplente señora Claudia Parra Villalobos, la Fiscal Judicial señora Mónica González Alcaide y el Abogado Integrante señor José Luis Alliende Leiva (T).

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentra inhabilitado el Abogado Integrante señor José Luis Alliende Leiva, la Sala se integrará:

Con la Ministro Suplente señora Claudia Parra Villalobos, la Fiscal Judicial señora Mónica González Alcaide y la Abogado Integrante señora Sonia Maldonado Calderón. (Isapre Cruz Blanca)

TERCERA SALA: El Ministro señor Raúl Mera Muñoz, la Ministro Suplente señora Roxana Valenzuela Reyes y el Abogado Integrante señor Gonzalo Góngora Escobedo (T).

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentran inhabilitados el Ministro señor Raúl Mera Muñoz, la Ministro Suplente señora Roxana Valenzuela Reyes y el Abogado Integrante señor Gonzalo Góngora Escobedo, la Sala se integrará:

Con las Ministros Suplentes señora Claudia Parra Villalobos, señora Roxana Valenzuela Reyes y el Abogado Integrante señor Gonzalo Góngora Escobedo. (Isapre Colmena)

Con el Ministro señor Raúl Mera Muñoz, la Ministro Suplente señora Claudia Parra Villalobos y la Abogado Integrante señora Pamela Prado López. (Isapre Banmédica)

CUARTA SALA: Los Ministros señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, señor Alejandro García Silva (T) y la Abogado Integrante señora Pamela Prado López.

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentra inhabilitada la Abogado Integrante señora Pamela Prado López, la Sala se integrará:

Con los Ministros señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, señor Alejandro García Silva y el Abogado Integrante señor Gonzalo Góngora Escobedo. (Isapre Colmena)

QUINTA SALA: Los Ministros señor Patricio Martínez Sandoval, señora Teresa Carolina Figueroa Chandía (T) y la Abogado Integrante señora Sonia Maldonado Calderón.

No integran los Ministros señor Mario Gómez Montoya, señor Jaime Arancibia Pinto, autorizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales; señor Álvaro Carrasco Labra, quien se encuentra en comisión de servicio, autorizado por la Excma. Corte Suprema; señora Inés María Letelier Ferrada, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal; señor Max Cancino Cancino, señor Rafael Corvalán Pazols, quienes se encuentran con dedicación exclusiva, avocados al conocimiento de las causas de Derechos Humanos; señora Silvana Donoso Ocampo, quien se encuentra en comisión de servicio, autorizada por la Excma. Corte Suprema y señora María Cruz Fierro Reyes, quien se encuentra con dedicación exclusiva, avocada al conocimiento de las causas de Derechos Humanos.

No integran los Fiscales Judiciales señora Jacqueline Nash Álvarez, quien se encuentra a cargo de pasantías en línea del Programa de Habilitación N°39, de la Academia Judicial y señor Mario Fuentes Melo, quien se encuentra en visita virtual a los Centros Penitenciarios de la jurisdicción.

Se excusaron de integrar los Abogados señor Fabián Elorriaga De Bonis y señor Alberto Balbontín Retamales.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Pablo Droppelmann Cuneo, Presidente Titular. Juana Verónica Barrera Aranda, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.